

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES PARA EL TRANSPORTE DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “JAVIER PEÑA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL - D.A. 4ª LCSP.

EXPTE.: CONTR 2025 281797

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (B.O.J.A. núm. 52, de 15 de marzo), disponen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, regulan la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la normativa citada anteriormente, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo quinto de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 44 de 08/03/2021), así como el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 3/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 61 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Designar los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, del contrato denominado

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/06/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNfQ0q7rb9Skk8h3SU8JX2QZS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE ACOMPAÑANTES PARA EL TRANSPORTE DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “JAVIER PEÑA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL - D.A. 4ª LCSP. (CONTR 2025 281797) :

SEGUNDO.- De conformidad con la modificación efectuada, la composición de la mesa de contratación queda como se indica a continuación:

- **Presidente:**
D. Antonio Miranda Martínez: Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.
- **Presidente suplente:**
D. Manuel Magán Ibáñez: Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias.
- **Secretario:**
D. Francisco Javier Zamora Garrido: Asesor Técnico.
- **Secretaria Suplente:**
Dª. María del Martirio Godoy Jiménez: Asesora Técnica.
- **Vocales:**
Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal titular 1: D. Dolores García Merlos (Directora del Centro de Día Ocupacional Javier Peña).

Vocal titular 2: D. Jesús Jiménez Hidalgo: Titulado Superior.

Vocal suplente 2: Dª. María del Martirio Godoy Jiménez: Asesora Técnica.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

TERCERO.- La presente resolución se publicará en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechaado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		13/06/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNfQ0q7rb9Skk8h3SU8JX2QZS3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	